

Las actuales urgencias y apuros  
 en q. se halla el M<sup>o</sup> Herario deuen  
 excitar el P<sup>o</sup> Ayuntamiento de todo buen  
 Varallo, y aun q. fundado en ellas  
 q. solo este año manda S. M. en M<sup>o</sup>  
 sin. uld<sup>o</sup> de Junio anterior, y en el p<sup>o</sup>er  
 tiempo a moratoria segun ley expe  
 dicion<sup>es</sup> contra los Ayuntam<sup>tos</sup>.

Para evitar este extremo p<sup>o</sup> se  
 haga la moratoria del M<sup>o</sup> y en el m<sup>o</sup>  
 termin se formaliza el Embro de la  
 correip. a efecto q. guiero darles esta  
 noticia q. si valiendo de ella q<sup>o</sup>  
 tan Am. lo q. estan deuenido p<sup>o</sup>er  
 tar los q<sup>o</sup> q. ocasionara dho pro  
 cedim<sup>to</sup>. Y q. quedara enterado ve ser  
 uian da me avisos.

Dios que a Am. m. a.  
 Murcia de San Tulio de 1801

Geracio Perez  
 de Lomago

REN-  
 EMIL

Del Y<sup>o</sup> Colegio de la Corte  
 a por S. M. S<sup>o</sup> expedida  
 por D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>: D<sup>o</sup> Alexan  
 Aviani: D<sup>o</sup> Martin  
 bazen de Aquilar: D<sup>o</sup>  
 amuel Poiullo: y D<sup>o</sup>  
 nos de esta d<sup>o</sup> Villa  
 diem por medio de  
 hado traxame, y se acor-

una Pl. Paov. de su  
 O<sup>o</sup> librada en d<sup>o</sup>re  
 mision al Vicario de la  
 i Corra por ahora de los  
 y realice por ame  
 no en Despacho de trax  
 ndo: Que el Em<sup>o</sup> de corre  
 a d<sup>o</sup> Villa de Torre  
 a por Vicario de ella  
 que le dirige el 5<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup>

Tuza y N<sup>o</sup>im<sup>to</sup> de la Villa de Carabacer.

Y<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> de Julio de esta Proximia en fha de veinte y tres de Mayo  
 Pleitor de la Villa - Del año que rije en que le previene, que para conseruar a una  
 con purificacion el Num<sup>o</sup> de Pleitos que sigue esta Villa con  
 expresion de los Titulares en que penden, desde que tiempo, si  
 son promovidos por ella, su Naturaleza, derecho de la Villa  
 y estado que tienen; la Cantidad que sera necesaria para  
 su Conclusion; Utilidad que podria resultar al Comun, y a los  
 Propios, y el estado actual de unos; y enmendada la Villa de su  
 Comercio Dixo: Que los Pleitos que en el dia tiene pendientes son

